

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 20 de Agosto de 2008

Nº 17.932

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3322 del 05/08/08 – Incorporación a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas, los cargos de Escalafón Docente y Agrupamientos Administrativos y Mantenimiento y Servicios Generales	4914
S.G.G. N° 3324 del 05/08/08 – Declara de Interés Pcial. el Premio: “Ciudadano Ilustre de la República Lírica de Atocha”	4915
M.D. EC. N° 3325 del 05/08/08 – Declara de Interés Pcial. la realización de “Arminera 2009 – VII Exposición Internacional de Minería”	4915
M.ED. N° 3327 del 05/08/08 – Designación de personal docente dependiente de la Dirección General de Educación Superior – Sr. Quinteros Rubén Arturo y otros	4916
S.G.G. N° 3331 del 05/08/08 – Declara Huésped Oficial al señor Secretario de Turismo de la Nación – Sr. Carlos Enrique Meyer	4917
M.D. EC. N° 3333 del 05/08/08 – Convenio Línea: Desarrollo Productivo Pequeñas y Medianas Empresas Fondo Provincial de Inversiones – Banco Macro S.A.	4917
M.D. EC. N° 3335 del 05/08/08 – Convenio Línea: Desarrollo Productivo Micro Empresas Fondo Provincial de Inversiones – Banco Macro S.A.	4918
M.J.S. y D.H. N° 3336 del 05/08/08 – Designa al Dr. Antonio Omar Silişque en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán	4918
M.J.S. y D.H. N° 3337 del 05/08/08 – Designa al Dr. Guillermo Félix Díaz en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala Tercera	4919
M.A. y D.S. N° 3338 del 05/08/08 – Contratos de Obra – Sr. Roberto Leonidas Lizárraga y otros	4919
S.G.G. N° 3340 del 05/08/08 – Designa a la Cra. Nelba Noemí Alzueta en el cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Pcia.	4921
S.G.G. N° 3341 del 05/08/08 – Designa a la Cra. María Guadalupe Arias en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera de la Sindicatura General de la Pcia.	4921
S.G.G. N° 3342 del 05/08/08 – Designa al Cr. Gustavo Ramón Villar en el cargo de Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Pcia.	4922
M.S.P. N° 3347 del 05/08/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario	4922

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3323 del 05/08/08 – Designación de personal – Sra. Leonor Beatriz Cruz	4923
M.D. EC. N° 3326 del 05/08/08 – Decreto N° 1912/08 – Deja sin efecto designación de personal – Ing. Agr. Silvia Marcela Colletti	4923
S.G.G. N° 3328 del 05/08/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Samuel Bianchi Barbosa de Macedo	4923
M.J.S. y D.H. N° 3329 del 05/08/08 – Aplica suspensión – Of. Adj. Fernando Rodolfo Cabrera	4923

Pág.

M.ED. N° 3330 del 05/08/08 – Decreto N° 2963/08 – Deja sin efecto designación de personal – Lic. Patricia James	4923
M.ED. N° 3332 del 05/08/08 – Designación de personal en cargo político – Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo	4923
S.G.G. N° 3334 del 05/08/08 – Aprueba gastos en conceptos de viáticos al exterior	4923
S.G.G. N° 3345 del 05/08/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Jorge Alberto Ramasco Padilla	4924
M.F. y O.P. N° 3346 del 05/08/08 – Modifica equivalencia remunerativa – Sr. Diego Evaristo Cari	4924

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4700 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 044/08	4924
N° 4699 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 043/08	4924

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4715 – Inés María Jiménez Jofré – Expte. N° 34-8.903/07	4925
N° 4632 – Ramón Emilio Vera – Expte. N° 34-9.467/08	4925
N° 4631 – Miguel Sastre – Expte. N° 34-79.126/77	4925

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4726 – Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Sergio Fabián Vittar	4926
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 4709 – Daniel y Ramón y otras – Expte. N° 18.571 y otros	4927
N° 4708 – Alexander Gold Group Ltda. y otras – Expte. N° 18.238 y otros	4927
N° 4707 – Catua I y Otras – Expte. N° 18.644 y otros	4927
N° 4394 – UAUCU II – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.010	4928
N° 4393 – UAUCU I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.009	4928

SENTENCIAS

N° 4704 – Gonzalo Manuel Rivero – Causa N° 18.133/7	4928
N° 4702 – Jorge Manuel Rivero – Causa N° 18.133/7	4929

SUCESORIOS

N° 4724 – Mamani, Adelina y Quipildor, Sergio s/Sucesorio – Expte. N° 2-141.935/05	4929
N° 4720 – Tolaba, Oscar Rodolfo – Expte. N° 1-65.123/03	4929
N° 4718 – Aguilar, Lorenzo Rosa – Expte. N° 2-EXP-199.645/07	4929
N° 4717 – Sola de Sierra, Mercedes Elisa – Expte. N° 222.447/08	4930
N° 4716 – Almonacid Ojeda, Alicia de Lourdes – Expte. N° 17.422/08	4930
N° 4711 – Magno, Néstor – Expte. N° 220.806/08	4930
N° 4695 – Jouko Viljami Hatva – Expte. N° 68.107/03	4930

Pág.

N° 4686 – Monge, María Amparo – Expte. N° 2-220.194/08	4930
N° 4684 – Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix – Expte. N° 008.282/00	4931
N° 4683 – Portugal, Jaime – Expte. N° 158.534/06	4931
N° 4679 – Rodríguez, Inés Lastenia – Expte. N° 218.795/08	4931
N° 4675 – Moya, Desideria – Expte. N° 201.256/07	4931
N° 4670 – García, Carlos María – Expte. N° 196.477/07	4931
N° 4666 – Mendoza, Ricardo Benito Trinidad – Expte. N° 008.130/08	4932
N° 4659 – Acuña, Jobino Ricardo – Expte. N° 188.090/07	4932
N° 4652 – Jaime Enrique – Expte. N° 1-208.156/07	4932
N° 4651 – Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Expte. N° 105.889/04	4932
N° 4650 – Liska, Esteban – Expte. N° 214.868/08	4932

REMATES JUDICIALES

N° 4721 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.156/8	4932
N° 4719 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C-19.498/98	4933
N° 4713 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 177.859/07	4933
N° 4706 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° C-48.407/99	4934
N° 4705 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° C-34.793/99	4934

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4725 – Cutipa, Saturnina vs. Cutipa, Adolfo y Otros – Expte. N° 158.922	4934
N° 4722 – Lucero Migdonio vs. Figueroa, José María y/o Lucero Figueroa, José María – Expte. N° B-24.806/91	4934
N° 4669 – Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo – Expte. N° 007.837/07	4935
N° 4657 – Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros – Expte. N° 165.931/06	4935

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4691 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6	4935
N° 4690 – Arangio, Angel Roberto – Expte. N° 83.370/3	4935
N° 4678 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/8	4936
N° 4644 – López Abaroa, María Fernanda – Expte. N° 230.111/8	4936
N° 4642 – María Cristina Abaroa – Expte. N° 230.112/08	4936

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4712 – Consultora Sur S.R.L.	4937
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4624 – COZOFRA Sociedad Anónima	4938
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 4703 – Grupo GB5 S.R.L.	4938
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 4698 – Comunidad Indígena Diaguíta Calchaquí de Jasimana, para el día 12/09/08 4939

AVISO GENERAL

N° 4701 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta –
Resolución N° 0143/2008 4939

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 4714 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta 4940

N° 4710 – Colegio de Abogados y Procuradores de Salta 4941

FE DE ERRATA

N° 4723 – De la Edición N° 17.931 de fecha 19/08/08 4942

RECAUDACION

N° 4727 – Del día 19/08/08 4942

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3322

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.525/08

VISTO: el Decreto N° 1133/07, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar, antes del 31 de Diciembre de 2007, al treinta por ciento (30%) de los beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones de la cláusula primera y, antes del 31 de Diciembre de 2008, al setenta por ciento (70%) restante;

Que mediante los Decretos N° 1163/08 y N° 1164/08 se ha dado acabado cumplimiento a las incorporaciones comprendidas en el treinta por ciento (30%) previsto para 2007;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encuentran desactualizadas con relación al crecimiento de la población escolar;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, conjuntamente con las Direcciones Generales de Enseñanza, han efectuado las evaluaciones pertinentes y, en virtud de ello, aconsejan proceder a su actualización en el Escalafón Docente y en los Agrupamientos Administrativo y Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la dotación de cargos;

Que, a tal fin, se ha considerado especialmente a las escuelas que funcionan con las modalidades Jornada Completa y Jornada Completa con Albergue Anexo, como así también a las que brindan los servicios de Copa de Leche y Comedor Escolar, facilitando de este modo, la distribución de las tareas para el normal funcionamiento del servicio educativo;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos emergentes;

Que, en el marco de lo consagrado por el Artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas y administrativas de los establecimientos educacionales de la Provincia, resulta conveniente gestionar las creaciones de cargos del Escalafón Docente, Administrativos y de Mantenimiento y Servicios Generales los cuales, a su vez, permitirán el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1133/07;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación detalladas en el Anexo - que forma parte integrante del presente decreto -, los cargos del Escalafón Docente y de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Gastos en Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3324

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.373/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Honorable Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Premio denominado "Ciudadano Ilustre de la República Lírica de Atocha", y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 227 aprobada en Sesión de fecha 29 de julio del año en curso.

Que dicha distinción se otorga todos los años el primer domingo de agosto, fecha próxima a la celebración del Aniversario de la Fundación de Atocha (7 de agosto).

Que el acto de entrega de tal premio se realiza en acto público a hombres y mujeres e instituciones que por su compromiso con la historia, literatura, plástica y folklore y como reconocimiento a destacadas personalidades de nuestro medio, y su objetivo es revitalizar y mantener vigentes los valores culturales y tradicionales de nuestra tierra.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Premio denominado "Ciudadano Ilustre de la República Lírica de Atocha", cuya entrega se realiza el primer domingo de agosto.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3325

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Minería

Expediente N° 226-004.945/08

VISTO el expediente de referencia a través del cual la Cámara Argentina de Empresarios Mineros – CAEM – solicita el auspicio del Gobierno de la Provincia de Salta para el evento “ARMINERA” 2009 – VII Exposición Internacional de Minería”, que se llevará a cabo entre los días 28 y 30 de abril de 2009, en el Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Argentina de Empresarios Mineros es una organización empresarial constituida como Asociación Civil, sin fines de lucro, que apoya la actividad minera de la República Argentina;

Que representa a sus asociados ante Organismos del país, del extranjero y a particulares;

Que favorece las gestiones relacionadas con el quehacer minero;

Que promueve congresos, conferencias, seminarios, exposiciones, eventos y publicaciones para el mejor conocimiento y difusión de la minería;

Que ARMINERA 2009 sobreviene, tras 10 (diez) años de crecimiento sin interrupciones, con nuevas ideas y el mismo compromiso de alentar al sector minero;

Que entre los objetivos de esta séptima edición se distinguen la presentación de empresas proveedoras de insumos y servicios dispuestas a promocionar, ante un público especializado, el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y prestaciones y la posibilidad de realizar joint ventures, entre otros;

Que en esta oportunidad se presentarán más de 350 empresas expositoras nacionales e internacionales y contará con una agenda completa de actividades, Seminarios, Conferencias, Rondas de Negocios, entre otras, etc.;

Que desde sus inicios, ARMINERA fue estimulada por instituciones oficiales y privadas toda vez que siempre contribuyó al afianzamiento del crecimiento de la actividad minera y facilitó la expansión de los negocios mineros.

Que la Secretaría de Minería, estima conveniente auspiciar este evento, declarándolo de interés provincial, porque la temática del encuentro es un factor determinante para el desarrollo regional, fundamentalmente en zonas con limitadas opciones de actividad económica y por estar estrechamente vinculada al quehacer de la referida Secretaría;

Que la presente declaración no generará erogación alguna al Estado Provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de “ARMINERA 2009 – VII Exposición Internacional de Minería”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 28 y 30 de abril del año 2009.

Art. 2° - La presente declaración no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3327

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-140.993-08; 159-140.995-08; 159-141.026-08; 159-141.079-08; 159-141.081-08; 159-141.084-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal; a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 0 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3331

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.097/08

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario de Turismo de la Nación, señor Carlos Enrique Meyer,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Secretario de Turismo de la Nación, señor Carlos Enrique Meyer, a partir del día 05 de agosto de 2.008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3333

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.665/08

VISTO el Convenio firmado en fecha 21 de julio de 2008, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco de la política económica encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a promover y asistir a la inversión genuina de las pequeñas y medianas empresas en todo su territorio, facilitando su inserción en el mercado económico vigente, convergiendo a la competitividad del sector productivo provincial;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas agropecuarias, industriales, mineras, de turismo, de servicios a la producción, y emprendimientos generadores de mano de obra, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita concretar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía Argentina;

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado, prestar asistencia financiera que posibilite contar con los recursos necesarios para la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones - Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio firmado el día 21 de julio de 2008, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Banco Macro S.A., el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjese establecido que el Banco Macro S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero, en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3335

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.638/08

VISTO el Convenio firmado en fecha 21 de julio de 2008, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco de la política económica encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a promover y asistir a la inversión genuina de las microempresas en todo su territorio, facilitando su inserción en el mercado económico vigente, convergiendo a la competitividad del sector productivo provincial;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las microempresas agropecuarias, industriales, mineras, de turismo, de servicios a la producción, y emprendimientos generadores de mano de obra, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita concretar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes

de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía Argentina;

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado, prestar asistencia financiera que posibilite contar con los recursos necesarios para la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones - Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio firmado el día 21 de julio de 2008, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Banco Macro S.A., el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjese establecido que el Banco Macro S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero, en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3336

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 90-0017.660/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 31 de julio de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Antonio Omar Silisque, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Antonio Omar Silisque, D.N.I. N° 8.387.154, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3337

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 90-0017.661/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 31 de julio de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Félix Díaz, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Tercera; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101° y 156° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Félix Díaz, D.N.I. N° 10.439.019, en el cargo de Juez de Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Tercera, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3338

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-244/08 Cpde. 1°

VISTO el Contrato suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Organización de Estados Americanos en el marco conceptual del Proyecto Código PNUMA NL 2214 "Corredor Ecológico Calilegua - Baritú - Tariquia", con el objetivo de financiar la elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Parque Provincial Laguna Pintascayo fue creado por Decreto N° 3273 del año 2000, en el marco de la Ley Provincial 7107, "Sistema Provincial de Areas Protegidas", ubicado en el Departamento Orán;

Que el Plan Integral de Manejo y Desarrollo, es aquél instrumento dinámico de planificación que facilita, conduce y controla la gestión de un Area Protegida de acuerdo a la categoría de la misma, siendo el aspecto central de dicho documento la especificación de los objetivos y metas que guían el manejo del área;

Que el Art. 6 de la Ley 7107 establece que cada Area Protegida deberá contar con un Plan Integral de Manejo y Desarrollo, elaborado de manera participativa y basado en evaluaciones de los recursos naturales, culturales y sociales del área y su entorno;

Que de acuerdo a la ley de Ministerios, Ley N° 7483, resulta ser Autoridad de Aplicación, entre otras, de la ley 7070, 7107 y normas concordantes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el mencionado convenio se suscribe de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. e) de la ley 7070, el cual reza: "Establecer convenios de cooperación con universidades, institutos de investigación, asociaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones nacionales o internacionales implicadas en el manejo de los recursos naturales y la protección ambiental";

Que por Resolución Ministerial N° 12 del 01 de febrero de 2008, se le asignaron al Coordinador General, el desarrollo y normal funcionamiento de distintos programas, encontrándose entre ellos el Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales, delegándose las facultades conferidas en el Art. 20 mencionado, respecto de aquellas materias que impliquen el impulso y progreso de los programas asignados;

Que obra copia certificada del contrato por Escribanía de Gobierno, atento a que se remitió sólo un original el cual debe ser devuelto al Organismo Internacional cocontratante;

Que se procedió a realizar la pertinente traducción mediante traductora pública, la cual fue debidamente legalizada por la Corte de Justicia;

Que atento la naturaleza del contrato suscripto con dicho Organismo Internacional, no resulta de aplicación el Art. 127 Inc. 7 de la Constitución Provincial;

Que deviene necesaria la contratación de los recursos humanos idóneos, a efectos de cumplimentar los términos de referencia establecidos en los Anexos del referido contrato;

Que el Art. 97 de la ley 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, considera contrataciones especiales y, por lo tanto, fuera del régimen de la mencionada norma a "...los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que el gasto que ello demande será cubierto con los fondos provenientes del contrato firmado con la Organización de Estados Americanos, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los respectivos contratos de Locación de Obra;

Que no obstante ello, mediante Decreto N° 1575 del 04 de abril de 2008, se modifica el Art. 2° del Decreto 41/95, exceptuándose de la delegación de competencia

la designación de personal y los actos administrativos en virtud de los cuales la Provincia pague sumas de dinero en contraprestación por trabajo personal, independientemente del origen de los fondos;

Que en un orden de ideas, el Decreto N° 2567 del 10 de junio de 2008, modificado por Decreto N° 2769 del 30 de junio de 2008, prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública, "toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo", aún aquellos Programas y/o Planes Especiales financiados con fondos provinciales, nacionales y/o de organismos internacionales administrados por cualquier ente, de cualquier naturaleza, perteneciente a la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos el contrato suscripto entre la Organización de Estados Americanos y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Apruébanse los contratos de Locación de Obra celebrados entre el Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las siguientes personas: Roberto Leonidas Lizárraga, D.N.I. N° 25.885.651; Soledad De Bustos, D.N.I. N° 23.584.177; Laure Fages, Pasaporte N° 07AP78420; Mariela del Carmen Jiménez, D.N.I. N° 25.885.940; Geraldine Maire, Pasaporte N° 05BR45551; María Saravia, D.N.I. N° 23.972.315, para que se desempeñen en la elaboración del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo, de acuerdo a los términos que para cada caso se consignan, con la remuneración y plazo que establecen en los respectivos contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente y todo aquél que haga cumplimiento del contrato que se ratifica por el presente Decreto, se efectuará de forma exclusiva con los fondos provenientes del mismo, sin que pueda otorgarse a éstos otra finalidad o destino que no sea su cumplimiento.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3340

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, los Decretos N°s 233/08 y 297/08 y dada la necesidad de cubrir el cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Nelba Noemí Alzuela reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior atento a que se trata de un cargo Fuera de Escalafón;

Que por Decreto N° 297/08 se incorporaron las designaciones efectuadas en los cargos de Gerente General Jurídico y Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia en los términos previstos en el artículo 1° del Decreto 233/08.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Nelba Noemí Alzuela, D.N.I. N° 17.056.011, en el cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Secretario de Estado y con retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - Incorpórase la presente designación en los términos previstos en el artículo 1° del Decreto 233/08.

Art. 3° - Con la misma vigencia que la prevista en el Artículo Primero, déjase sin efecto la designación de la Cra. Alzuela como Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia - C.A. 101170010100.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3341

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. María Guadalupe Arias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. María Guadalupe Arias, D.N.I. N° 17.354.547, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación de la Cra. Arias como Jefe de Auditoría Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia - C.A. 101170020100.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3342

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Gustavo Ramón Villar para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Gustavo Ramón Villar, D.N.I. N° 12.409.398, en el cargo de Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" (N° de Orden 44 – Decreto N° 436/08) del Cr. Villar efectuada en el marco del art. 30 del Decreto N° 1178/96 en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia – C.A. 101170020100.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3347

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente n° 15.330/08-código 74, mediante el cual el Instituto Provincial de Salud de Salta, solicita se prorroguen las designaciones temporarias de personal dispuestas oportunamente por decreto n° 2645/07 y prorrogadas por Decreto n° 1142/08, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con el personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social;

Que a fs. 5 el señor Subgerente Contable del mencionado organismo informa que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Gastos en Personal para atender la erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2008 y por el término máximo que establecen las normas vigentes, prorróganse las designaciones en carácter de "Personal Temporario" en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes consignados en el Anexo que forma parte del presente, con las equivalencias remunerativas establecidas en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 – Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3323 – 05/08/2008 – Expediente n° 153-107.219/07

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, designase a la señora Leonor Beatriz Cruz, D.N.I. n° 16.094.583, en el cargo N° de Orden 108 – Decreto n° 1335/08, como Mucama, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil “Armada Argentina”, dependiente del Programa Atención Integral Familias en Riesgo de la Dirección General de Promoción de Derechos, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, en las condiciones de “sin estabilidad”, de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la Cuenta 411200, Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 3326 – 05/08/2008 – Expediente N° 136-29.226/08.

Artículo 1° - Dejase sin efecto la designación de la Ing. Agr. Silvia Marcela Colletti, D.N.I. N° 14.820.825, dispuesta por Decreto N° 1912/08.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3328 – 05/08/2008 – Expediente N° 289-262/08

Artículo 1° - Dejase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada por Decreto N° 2386/07 al señor Samuel Bianchi Barbosa de Macedo – Pasaporte (Brasil) N° Cs.733377 CUIL 20-62.259.329-2, en el cargo de Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3329 – 05/08/2008 – Expte. N° 50-12.681/08

Artículo 1° - Aplícanse treinta (30) días de suspensión, al Oficial Adjutor Fernando Rodolfo Cabrera, D.N.I. N° 26.030.043, Legajo Personal N° 1.770, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra D del Decreto N° 360/70 y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente decreto.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3330 – 05/08/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Lic. Patricia James, D.N.I. N° 13.977.165 por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3332 – 05/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo, DNI N° 18.052.240 en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3334 – 05/08/2008 – Expediente N° 01-91.675/08

Artículo 1° - Apruébanse los gastos en concepto de viáticos al exterior conforme escala vigente, pasajes vía aérea e inscripción, más eventuales derivados de la Comisión Oficial que realizará el suscripto, hacia la ciudad de Atlanta – Estados Unidos de Norte América, a partir del 16 y hasta el 19 de agosto de 2.008, y los que correspondan como Cortesía y Homenaje para el invitado del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.008.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3345 – 05/08/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Alberto Ramasco Padilla, D.N.I. N° 20.285.821, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura – Area de Auditoría de Obras Públicas Infraestructura y Vivienda, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia (N° de Orden 44 – Decreto N° 436/08), a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal – CA 101170020100 de la Jurisdicción 10: Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3346 – 05/08/2008

Artículo 1° - Modificase la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de agosto de 2008 como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas, correspondiendo a la misma al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3327, 3333, 3335 y 3338, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4700/4699

F. N° 0001-7541

Ministerio de Educación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

**Programa de Apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas:

Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas:

Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli Primaria
N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta Capital

UES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 800,00 e) 20 al 29/08/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4715 F. N° 0001-7556

Ref. Expte. N° 34-9.903/07

Inés María Jiménez Jofré, D.N.I. N° 05.097.085, en su carácter de propietaria, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de con carácter eventual, aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5769	53,6526	28,1676
15.094	48,6041	23,4771
15.105	33,1390	17,3979
15.104	32,7706	17,2045

Así también solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigación de ejercicio eventual y también con aguas a tomar del río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5768	21,0000	11,0200
5770	74,0000	38,8500
15.089	45,0000	23,6200
15.092	32,0000	16,8000
15.099	44,0000	23,1000

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 175,00

e) 20 al 26/08/2008

O.P. N° 4632

F. N° 0001-7440

Ref. Expte. N° 34-9.467/08

Ramón Emilio Vera, D.N.I. N° 17.279.554, co-propietario del inmueble Catastro N° 15.605, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento. margen izquierda, canal Tornero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4631

F. N° 0001-7439

Expte. N° 34-79.126/77

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Miguel Sastre, en su carácter de propietario del Catastro N° 5462 del Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos, para irrigar con carácter eventual una superficie

de 180 has. (94,50 l/s.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, (Suministro N° 431).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4726

F. v/c N° 0002-0169

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Sergio Fabián Vittar

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 573/08, se procede a publicar el nombre y los antecedentes del abogado postulado. Las posturas, observaciones y circunstancias de intereses del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del estero n° 2291 – planta baja, sede del mencionado MINISTERIO en horario de 08:00 a 16:00 hs. El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de 15 (quince) días hábiles administrativos contados desde la tercera y última publicación en el Boletín oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965., Salta, D.N.I. 17.308.788. Estado civil: casado. ANTECEDENTES PROFESIONALES: Abogado- Universidad Católica de Salta, año de egreso 1987. ACTIVIDAD PROFESIONAL: Ejercicio profesio-

sional independiente. ANTECEDENTES ACADEMICOS Y CARGOS DESEMPEÑADOS: Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Prosecretario del SENADO DE LA PROVINCIA DE SALTA desde 1991 hasta Diciembre de 1995. Vicepresidente de la Cooperado Asistencial del Municipio Capital de la Provincia de Salta, 1994-1995. Concejal Municipal de la Capital de la Provincia de Salta 1997-1999 y 1999-2001. Vicepresidente de la Fundación Roberto Briones. Director de la Cámara de Comercio Exterior; Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. Diputado de la Provincia de Salta 2001-2005 y 2005-2009. Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, 2003-2005. Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable de Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Salta 2005-2007; Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta 2002-2004 y 2007-2011; Miembro titular del PARLAMENTO del NOA. Miembro Titular del Consejo Consultivo de la Provincia de Salta. PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES: Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FERINOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Comercio Exterior de Salta FERINOA 1989 - ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO LATINOAMERICANOS DE EMPRESARIOS- FERIA INTERNACIONAL DE CORDOBA 1988- ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la BUSQUEDA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS, Cámara de Comercio Exterior de Salta – FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA – Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudame-

ricano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino- Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá - Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA - Norte grande chileno salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa- Perú 1993. Numerosos cursos de perfeccionamiento en temas de derecho (certificaciones disponibles). BECAS EN EL EX-

TRANJERO: Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA - FURP para los programas de estudios de Austin - Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs. Richmond, Virginia, en la UNIVERIDAD DE VIRGINIA. Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S. Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Rio de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en las ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y san Petesburgo (Rusia) 1993. Becado en la República Federal Alemana por la FUNDACION FRIEDERICH NAUMANN, para sus Programas de estudios en Stuttgart y Berlín, 2006. 0000

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH
Imp. \$ 354,00 e) 20 al 22/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4709 R. s/c N° 0677

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
18.571	Daniel y Ramón	Boratos	Los Andes
17.829	Santa Rita	Diseminado de Cobre	Iruya

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 20/08/2008

O.P. N° 4708 R. s/c N° 0676

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
18.238	Alexander Gold Group Ltd.	Guachipas
18.240	Alexander Gold Group Ltd.	Metán y Capital
18.593	Ekeko S.A.	Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Sin Cargo		e) 20/08/2008

O.P. N° 4707 R. s/c N° 0675

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Exptes. N°	Mina/Cantera/ Estab. Fijo	Mineral	Depto.
18.644	Catua 1	Cobre y Oro Diseminado	Los Andes
18.006	Río Pescado	Aridos	Orán
17.528	Lagunilla	Aridos	Capital

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 20/08/2008

O.P. N° 4394 F. N° 0001-7036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.010 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7225729.46	2619909.94
7225729.46	2622009.93
7223690.07	2622009.93
7223690.07	2622509.93
7221690.11	2622509.93
7221690.07	2628009.93
7225737.07	2628009.90
7225737.07	2630048.31
7219737.07	2630048.31
7219737.07	2619909.94

P.M.D.: X= 7225729.46 Y= 2622009.93

Cerrando la superficie solicitada 3.753 Has. 24ca. 09.78a – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/07 y 08 y 20/08/2008

O.P. N° 4393 F. N° 0001-7036

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.009, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la Mina se denominará: UAUCU I, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7216657.91	2603950.50
7216657.91	2613950.50

7213657.91	2613950.50
7213657.91	2608950.50
7212657.91	2608950.50
7212657.91	2603950.50
7216657.91	2613950.50
7213657.91	2613950.50
7213657.91	2608950.50
7212657.91	2608950.50
7212657.91	2603950.50

P.M.D.: X= 7.216.657.91 Y= 2.613.950.50

Cerrando la superficie registrada 3.500 has. 00 a 00 ca - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/07 y 08 y 20/08/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 4704 R. s/c N° 0674

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- II....- III... - IV.- Condenando a Gonzalo Manuel Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa (en perjuicio de Chilo), Hurto Calificado por Escalamiento (en perjuicio de Guantay), Hurto Calificado por el Uso de Llave Falsa en Grado de Tentativa (en perjuicio de Zapana), Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa Reiterado Dos Hechos (en perjuicio de Chaile de Guerrero y de Avila) y coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple (en perjuicio de Sánchez), todo ello en Concurso Real, en los término de los arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6° y 42, 163 inc. 4°, 163 inc. 3° y 42, 163 inc. 4° y 42, 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local.- V.- ...- VI...- VII...- VIII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor G Alavila, Carlos Nieva y Abel Fleming, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Gonzalo Manuel Rivero, argentino, nacido en Salta Capital el 01/03/1.986, hijo de Oscar Manuel Rivero y Claudia Rosana Baigorria, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Costanera N° 55 – B° Ceferino de la ciudad de Salta;

DNI N° 33.235.665; Prontuario Policial N° 37.095
Secc. R. H. conforme cómputo de pena practicado
Gonzalo Manuel Rivero cumple la condena impues-
ta el 18/07/2.011.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Héctor G. Alavila, Presidente.

Sin Cargo e) 20/08/2008

O.P. N° 4702 R. s/c N° 0673

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Sobreseyendo...- II.- Condenando a Jorge Manuel Rivero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local. III.- Declarando Penalmente Responsable al menor Jorge Manuel Rivero, de las condiciones ya referidas, como coautor del delito de Robo Simple en los términos de los arts. 164, 45 del Código Penal y 2 de la Ley 22278, reformada por Ley 22803 (en perjuicio de Sánchez). Remitiendo en su oportunidad el presente al Juzgado de Menores que por turno corresponda, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 del Régimen Penal de la Minoridad.- IV.- Condenando a...- V.- Absolviendo a...- VI.- Disponiendo...- VII.- Disponiendo...- VIII.- Cópiese y Regístrese.- Fdo. Dres. Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Abel Fleming, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Jorge Manuel Rivero, argentino, nacido en Salta Capital el 26/02/1.987, hijo de Oscar Manuel y Claudia Rosana Baigorria, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Costanera N° 55 – B° Ceferino de la ciudad de Salta; DNI N° 33.543.393; Prontuario Policial N° 038.107 Secc. R. H.; según cómputo de pena practicado, Jorge Manuel Rivero cumple la Condena impuesta el 1/07/2011.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Héctor G. Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 20/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4724 F. N° 0001-7568

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Mamani, Adelina y Quipildor, Sergio s/ Sucesorio", Expte. N° 2-141.935/05, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Mayo del 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4720 R. s/c N° 0678

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Tolaba, Oscar Rodolfo – Sucesorio", Expte. N° 1-65.123/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de Noviembre de 2.008. Salta, 11 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4718 F. N° 0001-7562

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, en autos n° 2-EXP-199.645/07 caratulados "Aguilar, Lorenzo Rosa s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días

en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4717 F. N° 0001-7561

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sola de Sierra, Mercedes Elisa s/ Sucesorio" Expte. N° 222.447/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4716 F. N° 0001-7557

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Almonacid Ojeda, Alicia de Lourdes" Expte. N° 17.422/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 04 de Agosto de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4711 F. N° 0001-7552

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Magno, Néstor s/Suceso-

rio", Expte. N° 220.806/08: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4695 F. N° 0001-7531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos "Sucesorio de Jouko Viljami Hatva", Expte. N° 68.107/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4686 F. N° 0001-7527

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Monge, María Amparo – Sucesorio" – Expte. N° 2-220.194/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4684

F. N° 0001-7525

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix”, Expte. N° 008.282/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4683

F. N° 0001-7524

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados “Portugal, Jaime – Sucesorio”, Expte. N° 158.534/06, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jaime Portugal, Cédula de Identidad de la Policía de Salta N° 57.779, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 6 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4679

F. N° 0001-7521

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Rodríguez, Inés Lastenia s/Sucesorio” Expte. N° 218.795/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. Alicia I. Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4675

F. N° 0001-7506

La Dra. María C. Montalbetti, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Moya Desideria s/ Sucesorio” Expte. N° 201.256/07; ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María C. Montalbetti, Juez. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4670

F. N° 0001-7498

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: “García, Carlos María, s/Sucesorio Expte. N° 196.477/07” de tramite por ante este Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 24 de Abril de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4666

R. s/c N° 0668

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Mendoza, Ricardo Benito Trinidad”, Expte. N° 008.130/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4659

F. N° 0001-7483

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de de la XI° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Acuña, Jobino Ricardo s/Sucesorio”, Expediente N° 188.090/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4652

R. s/c N° 0665

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: “Jaime, Enrique – Sucesorio” – Expte. N° 1-208.156/07. Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio del 2.008. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4651

F. N° 0001-7467

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Tolava, Juana Francisca y Dobrazanski, Ladislao – Sucesorio” Expediente N° 105.889/04, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Agosto de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/08/2008

O.P. N° 4650

F. N° 0001-7465

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Liska, Esteban s/Sucesorio”; Expte. N° EXP-214.868/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 8 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4721

F. N° 0001-7566

Viernes 29/08 - Hs. 19,15
Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE \$ 20.029,64

**Un Automóvil Renault Clio Tric
Pack 1.2 DAAA - Año 2007**

El día Viernes 29 de Agosto de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 20.029,64: Un Automó-

vil m/Renault - Sedán 4 puertas - Mod. Clio Tric Pack 1.2 DA AA - Año 2007 - Motor N° D4FG728Q030019 - Chasis N° 8A1LB270F7L834921 - Dominio N° GFW - 177, color verde, con auto estéreo, dirección hidráulica, aire acondicionado, con 4 cubiertas y 1 auxilio en buenas condiciones, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 28/08 de 16 a 20 Hs. y el 29/08 desde las 9 Hs. en Gral. Güemes 2025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. N° 45.156/8 c/Saica, Javier Fernando s/Sec. Prendario" del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. - Secr. N° 2, de Orán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p./D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 20/08/2008

O.P. N° 4719

F. N° 0001-7565

Jueves 21/08/08 Hs: 18,15
en Calle España N° 955 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Aguaray – Pcia. de Salta

**Propiedad de 3 Dormitorios y Dependencias
en B° Villa Sagrada la misma construida
sobre dos terrenos.**

El día Jueves 21/08/08, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Dos inmuebles colindantes de propiedad de los demandados Sr. Velastiqui Pablo Ramiro, D.N.I. N° 14.792.297, con la base correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 271.10; los inmuebles ubicados sobre calle Los Eucaliptos s/n, Villa Sagrada, Aguaray, Pcia. de Salta, e identificados como Matrículas N° 9261 y 9262, Sección "H", Manzana 44, Parcelas N° 19 y 20 respectiva-

mente, de la Localidad de Aguaray, Pcia. de Salta. Superficie de los Terrenos 335,50 m2 cada uno, total 671 m2, Extensión: Fte.: 10.00 m.; Cfte.: 11.00m.; Cdo. E: 30.50m.; Cdo. O: 30.50 m. de cada terreno – Todo según cédula parcelaria – Mejoras: En los inmuebles se levanta una propiedad construida de material de tres dormitorios, baño, cocina comedor todo con piso de mosaico, techo de fibrocemento, sin cielorraso. Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz eléctrica gas y cable. Estado de Ocupación: Ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Datos suministrado por Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio c/Velastiqui, Pablo R.; Reyes Berta s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° C-19.498/98. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 20/08/2008

O.P. N° 4713

F. N° 0001-7554

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

**Pick-up Toyota Hilux 4x4 Cabina
Doble SR5/2000**

El día 20 de agosto de 2008, a hs. 17 en Urquiza 430 de la ciudad de Salta, remataré de contado, sin base y al mejor postor una Pick-up Toyota Hilux 4x4 Cabina Doble SR5/2.000, dominio DJV 693, motor 3L4922603 - Chasis Nro. 8AJ33LNA3Y9329996, funcionando y en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado el día del remate en el lugar del mismo. Condiciones de pago: de contado, sellado D.G.R. del 0,6% y honorarios del 10%. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo

C. y C. de Proc. Ejec. Nro. 1, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. María Isabel Lorenzo, en los autos caratulados: Mamani, Carlos c/Berruezo, Sergio René, Expte. Nro. 177.859/07, s/Embargo Preventivo. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. y Corredor Eduardo Guidoni 154473589. 20 de Febrero 891. Salta, Deuda Imp. Autom. \$ 100,83.

Imp. \$ 30,00 e) 20/08/2008

O.P. N° 4706 F. N° 0001-7550

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Santa Ana

El día 22-8-08 a hs. 18,30 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.156,24.-, el inmueble ubicado en Avda. Juan D. Perón 647, B° Sta. Ana, Cat. 99.298, Sec. "R", Mza. 691, Par. 7, Dpto. Cap., Sup. T. 300 m2, Casa de barrio con espacio para jardín, liv/com, cocina c/mesada, 3 dormit. c/placares, baño, lavadero y galería todo p/cerámicos, t/losa y tejas. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas y alumbrado público. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom, en juicio c/Fernández, Ana María (Doc. 10.836.390) y Fernández, Gloria Gladys (Doc. 14.450.649) s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° C-48.407/99. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4705 F. N° 0001-7549

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Barrio Intersindical

El 22-08-08 - a hs. 18,00 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré los derechos y acciones que le correspon-

den al ejecutado respecto del inmueble ubicado Block 31, 1° Piso, Dpto. 3, (250 Dptos. Intersindical). Base de \$ 4.505,98.-, Cat. 128388, Sec. "R", Mza. 534, Par. 1, U.F. 28, Dpto. Cap., S.T. 61,93 m2, Dpto. de tres dormit., living, baño y cocina, p/mosaico rojo y t/losa. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas y alumb. pub. Ocupado por Elizabeth Colque y flia. como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% seña, com. 10% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 2da. Nom, en juicio c/ Gómez Pérez, Guillermo (Doc. 22.637.098) s/Ejecutivo", Expte. N° C-34.793/99. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/08/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4725 F. N° 0001-7569

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Cutipa, Saturnina vs. Cutipa, Adolfo y/o Cualquier Ocupante s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 158.922, cita y emplaza a los herederos del Sr. Adolfo Cutipa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 8 de agosto de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/08/2008

O.P. N° 4722 F. N° 0001-7567

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo - Juez -; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos caratulados:

“Lucero Migdonio vs. Figueroa, José María – y/o Lucero Figueroa, José María s/Adquisición de Dominio por Prescripción” - Expte. n° B-24.806/91; dispone; Cítese por Edictos al Sr. Figueroa, José María y/o Lucero Figueroa, José María, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos, al Inmueble Catastro N° 338 de Puerta de La Paya - Dpto. Cachi -, a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación; comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial”, y Diario “El Tribuno”. Salta, 3 de Abril de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4669 R. s/c N° 0669

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juzg. 1° Inst C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 007.837/07, cita por Edictos a Roque Américo Garay y/o sus herederos y a toda otra persona se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7659, Manzana 104 c, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárles Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4657 F. N° 0001-7478

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados “Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 165.931/06, cita a los Sres. Pablo Choque, Diego Choque y María Hilaria Castillo

para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Claudia Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 19 al 21/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4691 F. v/c N° 0002-0168

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 146.837/6, hace saber que en fecha 12 de Agosto de 2.008, el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien continúa en sus funciones en carácter de Síndico, fija los días Lunes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para atender los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Rivadavia N° 880 – 2° piso – de esta ciudad. Secretaria, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4690 F. v/c N° 0002-0167

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/09/08 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas,

salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 12/11/08 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26/12/08 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 165,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. Nº 4678 F. v/c Nº 0002-0164

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Secretaria a cargo de la Dra. María Fernando Aré Wayar en los autos caratulados: "Cabrera, Miguela Angela por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-224.478/8, hace saber que se ha fijado el día 25 de setiembre de 2008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), el día 6 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el día 23 de diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico C.P.N. Martha Betty Corvalán fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en calle Pueyrredón Nº 422 de esta ciudad. Secretaria, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. Nº 4644 F. v/c Nº 0002-0163

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados López Abaroa, María Fernanda s/Extensión de Quiebra, Expte. Nº EXP-

230.111/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda López Abaroa, DNI 25.218.265, con domicilio real en Calle 8, Med. 553 de Ba. Sta. Lucía, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. Nº 4642 F. v/c Nº 0002-0162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Abaroa, María Cristina s/Extensión de Quiebra, Expte. Nº EXP-230.112/08, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cristina Abaroa, DNI 11.080.341, con domicilio real en Calle Urquiza 342, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en

poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y

cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Comejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4712

F. N° 0001-7553

Consultora Sur S.R.L.

1. Socios: Señor Russo Antonino, Argentino de 53 años de edad, comerciante, DNI. N° 13.037.738, CUIT N° 20-13037738-7, casado en primeras nupcias con Bagnasco Nelva Esther, domiciliado en calle Adolfo Güemes N° 364 de esta ciudad y el Señor Russo Angel Antonio, Argentino de 30 años de edad, comerciante DNI N° 26.031.348, CUIT N° 20-26031348-8, soltero con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 364 de esta ciudad.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 03/07/2008, y modificatoria 06/08/08.

3. Razón Social: "Consultora Sur S.R.L."

4. Domicilio Social: Caseros N° 740, Local 21, de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Financieras: Realizar prestamos o adelantos en dinero efectivo a corto o largo plazo, con o sin garantías, personales o reales. Compra y venta de títulos privados o públicos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Construcción: La construcción de todo tipo con fon-

dos propios o de terceros interesados en canalizar fondos hacia la construcción, comprendiendo desde viviendas unifamiliares, edificios, obras civiles e industriales.

Inmobiliarias: Comisionista en operaciones de alquileres, compras, ventas, arriendo, permutas, desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería.

Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, como consignación, importación, exportación, distribución.

6. Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (Dos Mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Russo Antonino suscribe 1.600 (Un mil seiscientos) cuotas sociales e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y Russo Angel Antonio suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales e integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), el saldo pendiente de integración se integrara dentro de los veinticuatro meses del presente contrato.

7. Administración y Representación: La Dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por un Socio Gerente. Se designa al Señor: Russo Antonino como Socio Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad.

El Socio Gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto, quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

El socio Gerente constituye domicilio especial en calle Caseros 740 local 21 de la ciudad de Salta capital.

El Socio Gerente depositará en garantía la suma de \$ 3.000,00 (pesos Tres mil)

8. Duración: la sociedad tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo estipulado.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00 e) 20/08/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4624 F. N° 0001-7428

COZOFRA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de COZOFRA Sociedad Anónima a celebrarse el día 28 de agosto de 2.008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quintuplo, artículo Quinto del Estatuto Social, inc. A y E.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párra-

fo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en el domicilio de Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 13 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Jorge Daniel Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4703

F. N° 0001-7546

Grupo GB5 S.R.L.

Socios: Tecnocon S.R.L. CUIT 33-70931272-9, con domicilio en Los Tilos 76 de la Ciudad de Salta representando en este acto por su Socio Gerente Sr. Julio César Choque, DNI 26.852.138, casado, argentino, comerciante, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, de treinta y nueve años de edad, CUIL 20-26852138-1, con domicilio en Los Tilos 76 de la Ciudad de Salta y Mónica del Carmen Padilla, DNI 21.542.705, casada en primeras nupcias con Héctor Raúl Herbas, DNI 210.451.239, argentina, comerciante, nacida el catorce de junio de mil novecientos setenta, de treinta y siete años de edad, CUIL 27-21542705-1, con domicilio en Avda. Artigas 97 de la Ciudad de Salta.

Fecha de Modificación: primero de julio de dos mil ocho.

Denominación: Grupo GB5 S.R.L.

Designación Socio Gerente: Se designa al socio Mónica del Carmen Padilla con domicilio especial en Club de Campo La Lucinda – Lote 19 de la Ciudad de Salta, el mismo es nombrado por el término y las facultades de la Cláusula Séptima del Contrato de Constitución de la Sociedad Grupo GB5, la cual establece: el Socio Gerente designado revestirá el cargo por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegible. El Socio Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Fija una garantía de \$ 10.000,00. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avals a favor de terceros. Asimismo el Socio Gerente tiene la facultad para administrar y dis-

poner de todos los bienes, incluso para los cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Puede celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo, puede designar un Gerente no socio que entenderá en los asuntos relacionados a su profesión habitual y en relación al objeto social de que se trata, el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que el Socio Gerente en lo atinente a la dirección técnica del área que se desarrolle, todo ello tendiente al mejor

desenvolvimiento y cumplimiento de los fines societarios. Tal designación, remuneración, duración, facultades y deberes, deberá ser aprobada por la totalidad de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20/08/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4698

F. N° 0001-7536

Asociación Civil "Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí de Jasimana" - San Carlos - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Setiembre de 2008 a las 10:00 Hs. en Finca Jasimana Dpto. San Carlos Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2006 y 31/12/2007.
- 4.- Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

El Quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Pío P. Alancay
Secretario
Angel M. Alancay
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4701

F. N° 0001-7543

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 0143/2008

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que asimismo, el art. 73° del citado texto legal en su último párrafo establece que si al momento de producirse alguna contingencia (edad jubilatoria, incapacidad o muerte), el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por períodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Hugo Amador Mejías - M.P. N° 2087; Manuel Héctor Cabanillas - M.P. N° 2740; Irma Norma Carrizo - M.P. N° 1690; Cleto Durán Romero - M.P. N° 2307; Oscar Giroto - M.P. N° 1335; Hipólito Omar Gómez - M.P. N° 2250; Rodolfo Antonio Nelía - M.P. N° 1726; Roberto Pablo Poli - M.P. N° 2736; Leonardo

Solorzano - M.P. N° 2737 y María R. Trossero de Fathala - M.P. N° 0860 y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que el último párrafo del art. 73° de la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, establece que si al momento de producirse alguna contingencia (edad jubilatoria, incapacidad o muerte), el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por períodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Hugo Amador Mejías - M.P. N° 2087
Manuel Héctor Cabanillas - M.P. N° 2740
Irma Norma Carrizo - M.P. N° 1690

Cleto Durán Romero - M.P. N° 2307
Oscar Giroto - M.P. N° 1335
Hipólito Omar Gómez - M.P. N° 2250
Rodolfo Antonio Nelía - M.P. N° 1726
Roberto Pablo Poli - M.P. N° 2736
Leonardo Solorzano - M.P. N° 2737
María R. Trossero de Fathala - M.P. N° 0860

Art. 2° - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 3° - Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario
Dr. Raúl Eduardo Caro
Presidente

Imp. \$ 195,00

e) 20 al 22/08/2008

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

O.P. N° 4714

F. N° 0001-7555

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Elección de Representantes de Distritos

Período 2008/2010

Sres. Colegiados:

Finalizado su mandato y habiéndose cumplimentado las disposiciones del Decreto N° 9114/65 referente a rectificaciones y tachas del Padrón Electoral Provisorio confeccionado con los profesionales médicos colegiados inscriptos en la Matrícula hasta el 30/04/08, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en virtud de lo establecido por el Art. 29 del Decreto N° 9114/65,

RESUELVE:

1°) Convocar a los Sres. Profesionales Médicos Colegiados que figuran en el Padrón Electoral, a Elecciones de Representantes de Distritos para la renovación de las autoridades del Colegio de Médicos de Salta por el período 2008/2010.

2°) El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Colegio de Médicos de Salta (España 1440 - Capital), durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Setiembre del año en curso en el horario de 08.00 a 13.00, procediéndose con el escrutinio a partir de Hs. 14.00 del día 26/09/08.

3°) Solamente podrán ser elegidos los colegiados señalados con la letra "R" del Padrón Electoral respectivo.

4°) Corresponde a cada uno de los Distritos elegir Representantes Titulares y Suplentes, conforme el siguiente detalle:

Distrito Capital Elige 27 Representantes Titulares y 27 Representantes Suplentes

Distrito N° 3 Elige 6 Representantes Titulares y 6 Representantes Suplentes

Distrito N° 4 Elige 7 Representantes Titulares y 7 Representantes Suplentes

Distrito N° 5 Elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 6 Elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 7 Elige 3 Representantes Titulares y 3 Representantes Suplentes

Distrito N° 8 Elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 9 Elige 1 Representante Titular y 1 Representante Suplente

Distrito N° 10 Elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Distrito N° 11 Elige 2 Representantes Titulares y 2 Representantes Suplentes

Nota Importante: De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 29/11/04, los Representantes Suplentes serán los que surjan en cantidad de votos obtenidos al último Representante Titular elegido en cada Distrito.

Dr. Raul Cáceres
Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 20/08/2008

O.P. N° 4710

F. N° 0001-7551

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Convocatoria a Elecciones Generales

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales

para el día 10 de Octubre de 2008, conforme el Reglamento Electoral de la Institución, en el horario de 08:00 a 18:00 horas y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: sede de la institución: Gral. Güemes N°: 994

Distrito II: Metán: sede de la institución: Arenales N°: 82

Distrito III: Orán: sede de la institución: Uriburu N°: 175

Distrito IV: Tartagal: sede de la institución: Bolivia N°: 436

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Consejo Directivo: Presidente

Vicepresidente

Seis Directores Titulares

Seis Directores Suplentes

Tribunal de Etica y Disciplina: Sala I y Salta II

Seis Vocales Titulares

Seis Vocales Suplentes

Cronograma Electoral

Convocatoria a elecciones: publicación en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y Nuevo Diario: Hasta el 19/08/08 (Art. 21 R.E.).-

Exhibición de padrones provisorios desde 09/09/08 (Art. 9 R.E.).

Registro de candidatos. Pedido de oficialización de listas: Vto. Hasta el 19/09/08 horas 17:00 (Art. 27 R.E.).

Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones: Vto. hasta el 22/09/08 horas 17:00 (Art. 10 y 11 R.E.).

Aceptación total o parcial de las listas: Vto. hasta el 23/09/08 horas 17:00 (Art. 28 R.E.).

Postulante o electores cuota ejercicio profesional hasta Diciembre 2007 (Art. 8 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios depurados sujetos a corrección: Vto. 30/09/08 (Art. 12 R.E.).

Presentación de modelo de boleta de sufragio para su aprobación: Vto. hasta el 30/09/08 horas 17:00 (Art. 30 R.E.).

Corrección de errores u omisiones del padrón: Vto. hasta el 06/10/08 horas 17:00 (Art. 15 R.E.).

Elecciones: 10/10/08 de 08:00 a 18:00 horas.

Reclamos y protestas: Vto. 14/10/08 horas 18:00 (Art. 62 R.E.).

Proclamación de candidatos: 16 de Octubre 11:30.

El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será el habitual al de administración de 09:00 a 17:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de calle Gral. Güemes N°: 994, considerándose válidas las mismas hasta las dos primera horas del día hábil inmediato posterior.

Dr. Humberto Federico Ríos

Secretario

Dr. Martín Manuel Díaz

Presidente

Imp. \$ 46,00

e) 20/08/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 4723

R. s/c N° 0679

De la Edición N° 17.931 del 19 de Agosto de 2008

LEY

Ley N° 7515

Pag. N° 4871

Art. 1°

Donde dice

...3°) ...para ser Miembro de la Corte de Justicia.

Debe decir

...3°) ...para ser Ministro de la Corte de Justicia.

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4727

Saldo anterior	\$ 287.741,30
Recaudación del día 19/08/2008	\$ 2.322,80
TOTAL	\$ 290.064,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar